

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

627 *CARDUMEN OPPORTUNITY FUND I FCRE, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se hace público que el accionista único de CARDUMEN OPPORTUNITY FUND I FCRE, S.A., con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, número 60, bajos D y E, C.P. 48011 y provista de N.I.F. A-13944350 (la "Sociedad"), ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, a 28 de diciembre de 2023, decidió reducir su capital social en la cuantía de SESENTA MIL EUROS (60.000€), mediante la amortización de sesenta mil (60.000) acciones, titularidad de CARDUMEN CAPITAL S.G.E.I.C, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, número 60, bajos D y E, C.P. 48011, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 5.741, Folio 25, Hoja número BI-70.768, y provista de N.I.F. número A-87666160 (el "Accionista Único"). La reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones dinerarias al Accionista Único de la Sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

Como consecuencia de esta reducción queda fijado el capital social, en NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000€), dividido en noventa y seis mil (96.000) acciones de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente del número 60.001 a la 156.000, ambas inclusive.

La ejecución del presente acuerdo de reducción se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la finalización del plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la LSC, establece el artículo 336 de la citada norma.

Se restituye a CARDUMEN CAPITAL SGEIC, S.A., una aportación dineraria que asciende a UN EURO (1€) por cada una de las acciones amortizadas, es decir, un importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000€), la cual será abonada y entregada mediante transferencia bancaria

Asimismo, como consecuencia de la anterior reducción de capital, se aprueba la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al "Capital social" que, una vez ejecutada la reducción antes acordada, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.- Capital social

El capital social queda fijado en NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000€), representado por noventa y seis mil (96.000) acciones, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 60.001 a la 156.000, ambas inclusive que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas".

Se hace constar que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 334 y siguientes de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho a oponerse a la referida reducción de capital de la Sociedad en el plazo de un (1) mes contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo. Quedan excluidos los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente

garantizados.

Asimismo, con el propósito de lograr la lógica continuidad de la correlativa numeración de la totalidad de las noventa y seis mil (96.000) acciones del capital social de la Sociedad, se decidió, posteriormente, anular la antigua numeración de estas y materializar, en tal sentido, la nueva numeración.

De tal forma que, a raíz de esta renumeración de acciones, el Accionista Único decidió de nuevo la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al "Capital social" que, una vez ejecutada la reducción antes acordada y la nueva numeración, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.- Capital social

El capital social queda fijado en NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000€), representado por noventa y seis mil (96.000) acciones, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 96.000, ambas inclusive que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas".

Madrid, 16 de febrero de 2024.- El representante persona física de la entidad Cardumen Capital, S.G.E.I.C, S.A., administrador único de Cardumen Opportunity Fund I FCRE, S.A, D. Igor De La Sota Chalbaud.

ID: A240007602-1